

# Información Convenios

El **Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Castilla y León** ha tomado la iniciativa de la firma de una serie de convenios con empresas de múltiples sectores relacionados con los intereses tanto de nuestros colegiados como de los clientes a los que representan; estas empresas deberán tener unos estándares mínimos de solvencia, profesionalidad y calidad, dado que es precisamente eso lo que queremos ofrecer a nuestros clientes.

Si su empresa presta, o cree que podría prestar, sus servicios a comunidades de propietarios, consideramos que podría encontrar ventajoso firmar este tipo de convenio con nosotros, dado que su finalidad es aportar mutuos beneficios tanto a las comunidades de propietarios, a las empresas firmantes y, también, a nuestro colectivo.

Los requisitos mínimos para poder firmar estos convenios serían:

- a. Exclusividad y preferencia en cuanto a las condiciones para los clientes de nuestros colegiados (normalmente comunidades de propietarios) tales como descuentos, tarifas preferenciales, servicios añadidos, etc...
- b. Acreditar estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y laborales.
- c. Seguro de responsabilidad civil para la actividad que desarrolla.
- d. Condiciones propias y específicas de cada sector.

Además, previo a la firma del convenio, se valorará la experiencia, implantación, certificados de calidad, excelencia, etc., es decir, todo aquello que avale sobre todo la **seguridad** para nuestro cliente basada en la **profesionalidad** de nuestros proveedores.

Si están interesados en firmar dicho convenio, les rogamos se pongan en contacto con nosotros, para poder pasar al departamento correspondiente su solicitud, evaluarla y en caso positivo, poder plasmarla en un convenio

